



MINDEFENSA Rad No. RS20241129178115 Anexos: No Con copia: No Fecha: 29/11/2024 15:49:44

Defensa

# NO. RS20241129178115

Bogotá D.C.

Señor

**MATHIS VARADI** 

Gerente

**AZURIO S.A.S** 

Celular: 3053028510

Correo Electrónico: <a href="mailto:ventas@azurio.co">ventas@azurio.co</a>
Dirección: Calle 96 No.12-65 Oficina 602

Ciudad

Señora

**ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA** 

Representante Legal

**C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC** 

Teléfono(s): (601) 6043334

Dirección: Calle 5A No. 43B 25 Oficina 1201

Correo Electrónico: <a href="mailto:phernandez@cystecnologia.com">phernandez@cystecnologia.com</a>; <a href="mailto:anieto@cystecnologia.com">anieto@cystecnologia.com</a>;

Medellín

Señora

**NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ** 

Representante Legal

ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S.

Teléfono(s): (601) 2993720 / 3002018900 Correo Electrónico: info@agtcol.com

Dirección: Carrera 16 No. 79-20 Oficina 402

Ciudad

Señora

**ADRIANA MARQUEZ PARDO** 

Representante Legal

**CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.** 

Teléfono(s): (601) 5462727

Correo Electrónico: notificaciones@coem.co; <a href="mailto:ldaza@coem.co">ldaza@coem.co</a>

Dirección: Carrera 16A No. 75-50

Ciudad

Señor

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63





# RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ

Representante Legal **COLSOF S.A.S.** 

Teléfono(s): (601) 2912000 - 3002652960

Correo Electrónico: notificaciones@colsof.com.co; fnino@colsof.com.co,

mvirguez@colsof.com.co

Dirección: Zona Franca Metropolitana Cota, Bodega No. 55-56

Cota (Cundinamarca)

Señor

# RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA

Representante Legal

COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S Teléfono(s): (601) 7654505 / 3233133307

Correo Electrónico: <u>direccioncomercial@serlecomsas.com</u>;

direccioncontable@serlecomsas.com

Dirección: Calle 122 No. 21-55 Oficina 406

Ciudad

**ASUNTO:** Por el cual se decide el proceso de selección dentro de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024 – Grupo No. 1.

De manera atenta y conforme lo establecido en el Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 002 del veintidós (22) de diciembre de 2020, el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública adelantó la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, cuyo objeto es el "PROVEER SERVICIOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO CONTINUO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC. ALCANCE DEL OBJETO: EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: GRUPO No. 1 - RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE - ÍTEM I: ADOBE ACROBAT PRO. ÍTEM II: ADOBE CREATIVE CLOUD". Negrilla y subrayado fuera de texto.

– Que conforme lo exige el Capítulo III "DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y DE SUS PROCEDIMIENTOS", numeral 3.2.1.5 "ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS" del Manual de Contratación del Fondo, se elaboró el estudio previo correspondiente a fin de adelantar un proceso de selección cuyo objeto es "PROVEER SERVICIOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO CONTINUO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL FONDO DE

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63





DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC. ALCANCE DEL OBJETO: EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: **GRUPO No. 1 - RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE - ÍTEM I: ADOBE ACROBAT PRO. ÍTEM II: ADOBE CREATIVE CLOUD**". Negrilla y subrayado fuera de texto.

- El veintinueve (29) de octubre de 2024, previa información de la Fiduciaria La Previsora S.A. respecto a la disponibilidad de recursos en el fideicomiso, la Líder Administrativa y Financiera de FONDETEC expidió el certificado de disponibilidad de recursos.
- El cinco (5) de noviembre de 2024, se presentó por parte de los estructuradores y el abogado Líder Funcional del proceso ante el ordenador del gasto, la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, según consta en la planilla y acta correspondiente.
- Mediante memorando No. M20241105013716 del cinco (5) de noviembre de 2024, se designó al Comité Estructurador y al Líder Funcional del proceso de selección para "PROVEER SERVICIOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO CONTINUO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FONDETEC. ALCANCE DEL OBJETO: EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: GRUPO No. 1 RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE ÍTEM I: ADOBE ACROBAT PRO. ÍTEM II: ADOBE CREATIVE CLOUD". Negrilla y subrayado fuera de texto.
- El cinco (5) de noviembre de 2024, se remitió a través de correo electrónico contratos@fondetec.gov.co y a través del Sistema de Registro de Ciclo de Comunicación Emisor - Receptor de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S., el Oficio No. RS20241105163936 acompañado de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, a treinta (30) empresas a saber: (1) ACONPIEXPRESS S.A.S; (2) ADAMCOL S.A.S.; (3) ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S.; (4) ASF CREATIVIDAD INNATA; (5) AZURIO S.A.S.; (6) BGHCOLOMBIA S.A.S; (7) COLSOF S.A.S.; (8) COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.; (9) COMSISTELCO S.A.S.; (10) CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.; (11) CYS TECNOLOGIA S.A.S. BIC; (12) ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELETROCOM S.A.S.; (13) EXPERTECH; (14) EYC INGENIEROS; (15) HEIMCORE S.A.S.; (16) INNATEL - INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES S.A.S. BIC; (17) IT- INGENIERIA; (18) JITSOLUTIONS; (19) MAICROTEL S.A.S.; (20) NIMBUTECH S.A.S; (21) PRODUCTOS GLOBALES S.A.S.; (22) PROSOL; (23) SERVITRONIC; (24) SOFTGIC S.A.S.; (25) SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S.; (26) SOLUCIONES ORION; (27) SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S.; (28) TECHTRANSIT S.A.S.; (29) THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.S. y (30) TOUCHCENTER.

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63





- En atención a las características del proceso, no se programó visita técnica.
- Del cinco (5) al ocho (8) de noviembre de 2024, estaba previsto el plazo para que los interesados solicitaran aclaraciones a la Invitación, término dentro del cual se presentaron observaciones o solicitudes de aclaración a la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024 por parte de tres (3) posibles oferentes.
- El doce (12) de noviembre de 2024, se emitió por parte de FONDETEC el oficio No. RS20241112167705 contentivo del Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1 dentro de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, a través del cual se dio respuesta a cuatro (4) observaciones o solicitudes de aclaración, allegadas por las empresas NIMBUTECH y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. El referido formulario, fue enviado a través del correo electrónico contratos@fondetec.gov.co y a través del Sistema de Registro de Ciclo de Comunicación Emisor Receptor de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S.
- El doce (12) de noviembre de 2024, mediante oficio No. RS20241112167682 se emitió la Adenda No. 1 dentro de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, que dispuso lo siguiente (i) Modificar el Anexo No. 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" establecido para el Grupo No. 1 "RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ÍTEM I: ACROBAT PRO / ÍTEM II: CREATIVE CLOUD)" y modificar el Anexo No. 4A "DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS" establecido para el Grupo No. 2 "RENOVACIÓN LICENCIAS MICROSOFT 365 E5", de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024.
- –El trece (13) de noviembre de 2024, se emitió por parte de FONDETEC el oficio No. RS20241113168109 contentivo del Formulario de Preguntas y Respuestas No. 2 dentro de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, a través del cual se dio respuesta a dos (2) observaciones o solicitudes de aclaración presentadas de manera extemporánea el doce (12) de noviembre de 2024, por parte de las empresas SOFTWARE ONE y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. El referido formulario, fue enviado a través del correo electrónico contratos@fondetec.gov.co y a través del Sistema de Registro de Ciclo de Comunicación Emisor Receptor de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S.
- -El trece (13) de noviembre de 2024, de manera extemporánea se recibió por parte de la empresa C&S TECNOLOGIA S.A.S., solicitud de aclaración de la siguiente manera:

"(...) Solicito amablemente aclaración sobre el licenciamiento RENOVACIÓN LICENCIAS MICROSOFT 365 – E5 la entidad requiere la aplicación de Teamns (sic), ya que el fabricante Microsoft realizo cambios en su licenciamiento.

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63





Por ultimo solicitamos amablemente que descuentos realiza la entidad como por ejemplos estampillas (...)".

El quince (15) de noviembre de 2024, siendo las 10:00 a.m. de acuerdo con la hora legal señalada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, se efectuó la diligencia virtual de cierre del proceso de selección, donde presentaron ofertas de las empr esas (1) AZURIO S.A.S.; (2) C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC; (3) ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S.; (4) COLSOF S.A.S.; (5) CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. y (6) COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., como consta en la planilla y acta de cierre del presente proceso.

Frente a la presentación de ofertas, es necesario indicar que el quince (15) de noviembre de 2024 a las 10:01 am se recibió oferta de la empresa ACOMPIEXPRESS S.A.S.; Sin embargo, la propuesta presentada no fue aceptada ni tenida en cuenta en el presente proceso al ser allegada de manera extemporánea, como lo dispone el numeral 11 "PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS" del Capítulo I "GENERALIDADES", de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, que reza:

# "(...) 11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

(...)

No se aceptarán propuestas, ni serán tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección o se entreguen en un lugar distinto al establecido en el numeral 25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" de la presente Invitación. (...)"1,

Adicionalmente, durante el desarrollo de la diligencia de cierre se indicó que la empresa CYS TECNOLOGIA S.A.S., de manera extemporánea el trece (13) de noviembre de 2024, allegó dos (2) solicitudes de aclaración, sobre las cuales FONDETEC se pronunciaría en el presente documento.

- Mediante memorando No.M20241115014182 del quince (15) de noviembre de 2024, se designó al Comité Evaluador del proceso de selección para "PROVEER SERVICIOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO CONTINUO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC. ALCANCE DEL OBJETO: EL OBJETO CONTRACTUAL SE

1 Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, páginas No. 13-14.

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63





DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: <u>GRUPO No. 1 - RENOVACIÓN</u> <u>LICENCIAS ADOBE - ÍTEM I: ADOBE ACROBAT PRO. ÍTEM II: ADOBE CREATIVE CLOUD</u>". Negrilla y subrayado fuera de texto.

- Del dieciocho (18) al veinticinco (25) de noviembre de 2024, se realizaron las evaluaciones y los respectivos informes de verificación y evaluación de las condiciones habilitantes jurídicas, técnicas y financiero – económicas, por parte del Comité Evaluador designado por el Director de FONDETEC.
- -De acuerdo con el contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduciaria La Previsora S.A. FIDUPREVISORA S.A. No. 024 suscrito el quince (15) de enero de 2014, numeral 7, cláusula octava "OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA", la Fiduciaria es la encargada de realizar la evaluación jurídica que se efectúe en la etapa precontractual, de los procesos de selección liderados por el Gerente o Director de FONDETEC, en los términos establecidos en la Ley 1698 de 2013, para lo cual se elevó la respectiva solicitud mediante Oficio No. RS20241120172636 del veinte (20) de noviembre de 2024.
- -El veinte (20) de noviembre de 2024, se emitieron los oficios No. RS20241120172633, RS20241120172637, RS20241120172639, RS20241120172640; RS20241120172641 y RS20241120172642, dirigidos a las empresas AZURIO S.A.S., C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC; ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S; CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S; COLSOF S.A.S y COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., respectivamente, solicitando aclaración de las ofertas y otorgando plazo hasta el veintidós (22) de noviembre de 2024 para dicho efecto.
- -El veintidós (22) de noviembre de 2024, se recibió a través de correo electrónico, respuesta a la solicitud de aclaración de ofertas por parte de las empresas C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. Las empresas AZURIO S.A.S; ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S; COLSOF S.A.S y COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S, no allegaron la respuesta a la solicitud de aclaración de ofertas requeridas por parte de FONDETEC.
- El veintisiete (27) de noviembre de 2024 a través del correo electrónico contratos@fondetec.gov.co se remitió y comunicó a los oferentes AZURIO S.A.S.; C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC; ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S.; CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.; COLSOF S.A.S. y COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., los informes de evaluación jurídica, técnica y financiero económicas, así como el consolidado del informe de verificación y evaluación (Grupo No. 1).

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

**Dirección:** Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63





# - El consolidado de los informes de evaluación fue el siguiente:



Bogotá, D.C., 26 de noviembre 2024

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - FONDETEC INVITACIÓN A OFERTAR No. 10/2024 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

OBJETO: "PROVEER SERVICIOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO CONTINUO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC. ALCANCE DEL OBJETO: EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: GRUPO No. 1 - RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE. ÍTEM 1: ADOBE ACROBAT PRO. ÍTEM 11: ADOBE CREATIVE CLOUD.

		CAPÍTULO 2		4. CRITERIOS DEPONDERACIÓN (1.1650)				
PROPONENTE	1. VERIFICACIÓN JURÍDICA	2. VERIFICACIÓN TÉCNICA	3. VERIFICACIÓN FINANCIERA	ANEXO No. 5 "PROPUESTA ECONÓMICA"	4.1. ECONÓMICO - MENOR PRECIO (1.000)	4.3. PONDERACIÓN POR INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN (165)	PUNTOS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
AZURIO S.A.S.	RECHAZADA (S1)	RECHAZADA (S2)	HABIL - (S3)	HABIL (S4)	-		-	-
C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC	HÁBIL (T1)	RECHAZADA (T2)	HABIL (T3)	HABIL (T4)	-		-	-
ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S	RECHAZADA (U1)	RECHAZADA (U2)	HABIL (U3)	HABIL (U4)	-		-	-
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	HABIL (V1)	HABIL (V2)	HABIL (V3)	HABIL (V4)	1.100		1.100	1
COLSOF S.A.S	RECHAZADA (W1)	RECHAZADA (W2)	HABIL (W3)	HABIL (W4)				
COMERCIALIZADORA	RECHAZADA	RECHAZADA	HABIL	HABIL (SA)	-	-	-	-

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Deccolor: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C

PECC (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906

Colular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



# AZURIO S.A.S.

FONDETEC, mediante oficio No. RS20241120172633 del veinte (20) de noviembre de 2024, solicitó aclaraciones a la oferta presentada por el proponente con el fin que se cumplieran los requisitos establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024. Es de resaltar que el oferente **AZURIO** S.A.S. no presentó respuesta a la solicitud de aclaraciones dentro del término establecido para el efecto. Por lo anterior, se encuentra que:

# Respecto al Registro Único de Proponentes –RUP.

"(...) La Invitación a Ofertar No. 10 de 2024 en el Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", nu "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" subnumeral 1.63 denominado "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -RUP" Señajó lo siguientas del

"(...) 1.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran perso domicilio principal en Colombia.

tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fe fecha, prevista en el numeral 25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Capítulo primei proponente debe encontrarse en firme, en donde se acredite la siquiente información:

- En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la perso del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo de la invitación. Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aqui exipidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del Capítulo I de la presente invitación <mark>e incurrist de ncausal de rechazo.</mark> (...)\*[1]]. Negrilla y subrayado fuera de texto.

Analizada la información que compone la oferta, se observa que el Registro Único de Proponentes - EUP, no five allegado con la propuesta presentada el quince (15) de noviembre de 2024.
Por lo anterior, se requiere a fin de establecer el cumplimiento de este requisito. Es subrayado fuera de texto.

<sup>1</sup> Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, página No. 28.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (67-601) 315 0111 Ext. 40826 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 2 | 38

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63







El oferente dentro del término fijado para el efecto no allegó el Certificado correspondiente al Registro Único de Proponentes conforme a lo requerido en el numeral 1.6 denominado "Registro Único de Proponentes -RUP" del numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS. TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN". Por lo anterior, no cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, incurriendo con ello en causal de rechazo.

### 2. Respecto a la constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

"(...) La Invitación a Ofertar No. 10 de 2024 en el Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" subnumeral 1.10 denominado "CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES" señaló lo solueinte"

### "(...) 1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridado Social Intergral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SEMA el CEMP), así

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los útimos sels (6) moses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. (...)
- d) La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes del sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras salvo en el caso de deperáncipen como sucursal legalmente constituida en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal (a) del presente numeral.

Si el oferente no presenta con su oferta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al oferente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto so pena de incurrir en causal de rechaso.

NOTA: El Revisor Fiscal o contador según aplique, deberá adjuntar al certificado señalado en el presente numeral, copia de: (i) La cedula de ciudadanía, (ii) La tarjeta profesional, y (iii) El certificado expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de emisión no mayor a (90 días) al momento de presentar la ofierta. (...). Negrilla y subrayado fuera de texto.

Una vez analizada la documentación que integra la propuesta, se observa que no fue aportada copia de la documentación señalada en el numeral que nos ocupa, a saber: (i) Cédula de ciudadania del contador, (ii) Tarjeta Profesional, y (iii) Certificado expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de emisión no mayor a (90 días). Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024. (...)"3.

El oferente dentro del término fijado para el efecto no allegó los documentos relacionados con el contador frente al cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales conforme a lo requerido en el numeral 1.10 denominado "CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE

itación a Ofertar No. 10 de 2024, páginas No. 30 y 31. do No. RS20241120172633 del veinte (20) de noviembre de 2024, páginas 2 y 3.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-501) 315 0111 EXt. 40825 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES" del numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN <u>JURÍDICOS</u>, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN". Por lo anterior, no cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Oferturrior No. 10 de 2024, incurriendo con ello en causal de rechazo.

# 3. Respecto a las condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta.

"(...) La Invitación a Ofertar No. 10 de 2024 en el Capitulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" subnumeral 1.1.1.3 denominado "CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", estableció: "(...) 1.11.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC - NIT.830.053.105-3, de acuerdo con lo señalado a continueción.

Nota No. 1: El oferente deberá acompañar la respectiva póliza con el recibo de pago, recibo de caja, extracto bancario, documento de aprobación de transacción electrónica o equivalente, que dé cuenta del efectivo pago realizado de la póliza constituida. Lo antenior, sin perjuicio de las verificaciones que realice FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC - NIT. 830,053.105-3, sobre la póliza allegada.

Una vez revisada la documentación que compone la oferta, no se observa el aporte del recibo de pago, recibo de caja, extracto bancario, documento de aprobación de transacción electrónica o equivalente, que de cuenta de la cancelación de la prima de la póliza No. 14-45 101.117252 emitida el catorce (14) de noviembre de 2024 por parte de Seguros del Estado S.A. Adicionalmente se evidencia que la póliza no se encuentra debidamente firmada por el representante legal del mador.

Por lo anterior, se hace necesario que el oferente allegue: (1) El recibo de pago, recibo de caja, extracto bancario, docu póliza; y (2) La respectiva póliza debidamente firmada por parte del Representante Legal. (...)\*5.

El oferente dentro del término fijado para el efecto no allegó la póliza de garantia de seriedad de la oferta conforme a lo requerido en el numeral 1.11.2 denominado "CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" del numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICOS. TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", debidamente firmada. Por lo anterior, no cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, incurriendo con ello en causal de rechazo.

# 4. Respecto de la certificación bancaria.

Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, páginas No. 30 y 31.
 Oficio No. RS20241120172633 del veinte (20) de noviembre de 2024, pági

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-601) 315 0111 EXt. 40626 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 4 | 38

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63







"(.) La Invitación a Ofertar No. 10 de 2024 en el Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" subnumeral 1.20 denominado "CRITIFICACIÓN BANCARIA", referos

#### "(...) 1.20 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oterente deberá aportar certificación original o copia expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta, a través de la cual el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario, (...)\* Negrilla y subrayado fuera de texto.

Una vez verificada la documentación que integra la oferta, se observa que a folio No. 48, que aporta certificado bancario emitido por parte de ITAÚ el primero (1°) de agosto de 2024, respecto de la cuenta corriente No. 8080177743 a nombre de AZURIO S.A.S. Como puede observarse, la fecha de emisión supera la establecida en las reglas de participación para el presente

En consecuencia, debe allegar certificado bancario con fecha de emisión que no sea mayor a treinta (30) días a fin de cumplir lo dispuesto en las reglas de participación. (...)"7. El oferente dentro del término fijado para el efecto no allegó la certificación bancaria conforme a lo requerido en el numeral 1.20 denominado "CERTIFICACIÓN BANCARIA" del numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICAS. TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN". Por lo anterior, no cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, incurriendo con ello en causal de rechazo.

### 5. Respecto a la verificación Registro Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.

"(...) La Invitación a Ofestar No. 10 de 2024 en el Capitulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN MEDIORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM", Refere:

## "(...) 1.21 VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.

En virtur de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitario para suscribir contratos conforme causales dráticulo 6 de la Ley 2097 de2021.

Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o Ingresar al link https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion.

Analizada la documentación que soporta la oferta allegada, se observa que el certificado del REDAM n fue aportado, Por lo anterior, se requiere allegar el certificado correspondiente al Registro de Deudores de Alimentos Morcoso en las condiciones establecidas en la Invitación a Oferfar No. 10 de 2024. (...)"9.

El oferente dentro del término fijado para el efecto no allegó la certificación conforme a lo requerido en el numeral 1,21 denominado "REGISTRO
DE DEUDORES DE ALIMENTOS MOROSOS -REDAM" del numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" del Capítulo 2

\$ Involución a Clerter No. 19 de 2024, págine No. 33.
Oficio No. R\$20241.12017.033 del vente (20) de noviembre de 2024, páginas 4 y 5.
Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, págine No. 33.
Oficio No. R\$2024112017.0433 del vente (26) de noviembre de 2024, página 5.
Oficio No. R\$2024112017.0433 del vente (26) de noviembre de 2024, página 5.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-501) 315 0111 EXt. 40626 - 49096 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 5 | 38



"CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN <u>JURÍDICOS</u>. TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN". Por lo anterior, no cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, incurriendo con ello en causal de rechazo.

# 6. Respecto al Certificado de Existencia y Representación legal.

"(...) La livitación a Ofettar No. 10 de 2024 en el Capitulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", numeral 1.º "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" subnumeral 1.22 denominado "PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA RRIVADA", refere:

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las sociedades constituídas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para lei efecto, deberá presenta un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente invitación.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aqui exipidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del Capítulo 1 de la presente invitación y <u>guedará incursa, en causal de rechara</u> (...)<sup>170</sup>, Negrilla y subrayado fuera de texto fuera de texto.

Analizada la documentación que conforma la oferta, se observa que fueron aportados dos (2) Certificados de Existencia y Representación Legal emitidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, así: (1) Obrante en el archivo denominado "Propuesta Min Defensa Nacional - PONDETEC", del folio 27 al 32, emitido el primero (1°) de agosto de 2024, y (2) Alojado en el archivo denominado "Arexo 6", del folio N. 13 al 18, emitido el cuatro (4) de octubre de 2024.

o se observa, los certificados que acompañan la oferta superan la fecha de emisión exisón esa para la seglas de participación, por lo 20 anterior, se requiere allegar el mismo con fecha de dición no mayor a treinta (30) días. Lo anterior, a fin de establecer los requisitos señalados en Invitación a Ofertar No. 10 de 2024. (...)

El oferente dentro del término fijado para el efecto no allegó el Certificado de Existencia y Representación Legal conforme a lo requerido en el numeral 1.22 denominado "PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA" del numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", Por lo anterior, no cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, incurriendo con ello en causal de rechazo.

Verificada la documentación e información que compone la oferta de la empresa **AZURIO S.A.S.**, se tiene que la misma se encuentra incurso en causal de rechazo, al no aportar la documentación de resorte jurídico, conforme lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, numeral 20 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo I "GENERALIDADES", que señala:

# "(...) 20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, en los siguientes casos

Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, página No. 33.
 Oficio No. RS20241120172633 del veinte (20) de no

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 6 | 38

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63







1. Respecto a la verificación de las especificaciones técnicas mínimas exigidas Grupo No. 1.

", .) 2.2 VEBIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (Anexo No. 3 Grupo No. 1, Anexo 3A GRUPO No. 2 - Anexo No. 4 Grupo No. 1 y An Grupo No. 3.

Una vez verificado el Anexo No. 3 para el Grupo No. 1, que acompaña la oferta presentada el quince (15) de noviembre de los cursantes y obrante a folios No. 3 y 4 del archivo deno "Propuesta Min Defensa Nacional - FONDETEC". Se observa que no fue tenida de denda No. 1. y evemos:

TEXTO ANEXO No. 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" ESTABLECIDO PARA EL GRUPO NO. 1 "RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ÍTEM I: ACROBAT PRO / ÎTEM II: CREATIVE CLOUD)"DE LA INVITACIÓN A OFERTAR No. 10 DE 2024

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





7	Proster el soporte tecnico requerido per los dece (12) meses mientras dure la renovación de
	Fotregar las licencias de software expedidas por el l'abricante a nombre del P.A.P MINDEFER INSTANCIA DE PROCESSE DE L'ALPERSONAL - FONDEFEC Indicando la vigoncia de estas y el procedimiento para la respectiva
-	Reultzar las actividades regueridas con los servicios desarrollados por personal experto en esta activaciones e implementaciones
10	Entregar of cortificade expedide per el Fabricante a nombre del P.A.P. MINDEFENSA NACIONA entregar of cortificade expedide per el fabricante (cuande aplique), web para la respective consulte y verificación en el dito web del trabricante (cuande aplique).
1.1	Proveer la activación de los productos requeridos y los servicios relacionados, para si implementación y puesta en murcha
1 >	La garantia de estos servicios debe ser de mínimo 30 dias, que se contarán a partir del recib a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Es de actarar que al momento d presentares un cambio a ajuste por garantia en diaguna circunstancia se general un cobr meneral se un cambio de ajuste por garantia en diaguna circunstancia se general un cobr meneral se un cambio de la la periodicia de esta frugiar parte de la companya de la servicio meneral se un cambio de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del co
1.35	Brindar usistencia para la instalación, configuración y soporte técnico por cada product adquirida.
2-4	si se presentan inconvenientes con la instalación o configuración de alguno de los productos tecnicas y funcionales que correspondan ante le casa matriz.
1>	El futuro contratista, ante cualquier incidente reportado por el supervisor del contrato en relucion con el funcionamiento del producto, tendra un termino de dos (2) horas pun en el relucion con el funcionamiento del producto, tendra un termino de dos (2) horas pun en el relucionamiento del producto.
16	Realizar transferencia de conocimientos y capacitación balca para la gestión de las licencias certificado para máximo cuatro (4) personas que indique el futuro supervisor del contrato, co mínimo dos (2) sestones de dos (2) boras, la cual deberá ser impactida por personal acreditad en conocimientos sobre el licenciamiento y certificado adquirido o removado. Lo anterior, podr

TEXTO MODIFICADO MEDIANTE ADENDA No. 1 ANEXO No. 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" ESTABLECIDO PARA EL GRUPO NO. 1 "RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ÍTEM I: ACROBAT / ÎTEM II: CREATIVE CLOUD!"

-	El future contratista se oblica a solicitar al fabricante el soporte técnico requerido durante la descripción de la fina
8	Potregar las licencias de software expedidas por el Pabricade a nombre del F.A.F MINISPENSA POLONAL - FONOSEEC indicando lo vigencia de estas y el procedimiento para la respectiva consulta y
9	Realizar las actividades requeridas con los servicios desarrollados por personal experto en estas actividaciones e implumentaciones
10	Entregar el certificado expedido por el Fabricante a nombre del R.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDIFITC indicando la vigencia de este y el procedimiendo en la web para la respectiva consulta y
	Proveer la activación de los productos requeridos y los servicios relacionados, para su implementación y puede un mandal.
12	Lá garantia de estos servicios debe ser de mínimo 30 días, que se contarán a partir del recibo a subinhación por parte del supervisor del contrato. Es de subinte que el minimito de presentaisse un cambio a sjutte por garantia en ninguna circumstancia se generará un cobro adicional a PONDETEC, un esta insulamentación, con la experiencia on esta insulamentación.
23	of father provided to the comprometer a brinder asistencia para la instalación, configuración y solicitur el veporte técnico por cada producto adquirido ante el fabricante correspondiente volicitur el veporte técnico por cada producto adquirido ante el fabricante correspondiente
1-9	Si se presentan inconvenientes con la instalación o configuración de alguno de los productos, el futuro contratista deberá garanticar su adecuado flucionamiento mediante las gestiones técnicas y
2.5	El futuro contratista, ante cualquier incidente reportado por el supervisor del contrato sobre el funcionamiento de los productos. Acherá sucrear las quetiones que sen necesarios ente
2.6	Realizar transferencia de conocimientos y capacitación básica para la destión de las licencias para máximo cuatro (4) personas que indique el futuro supervisor del contrato, con minimo dos (2) sesiones de dos (2) horas, la cual deberá ser impartida por personal acreditado en conocimientos sobre el licencjamiento adquirido o ronovado. Lo anterior, podrá ser a través

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 49906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 8 | 38

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63







Por lo anterior se requiere que el oferente allegue en debida forma el Anexo No. 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" establecido para el GRUPO NO. 1 "RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ÎTEM 1: ACROBAT PRO / ÎTEM II: CREATIVE CLOUD)", conforme a lo dispuesto en la Adenda No. 1 a la cual se ha hecho referencia, incluyendo las obligaciones obieto de modificación. (.)

El oferente dentro del término fijado para el efecto no allegó el Anexo No. 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" establecido para el Grupo No. 1 "RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE /ÎTEM I; ACROBATO PRO / ÎTEM II: CREATIVE CLOUD" conforme a lo requerido en el numeral 2.2 denominado "VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS" del numeral 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TECNICOS, TINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN". Por lo anterior, no cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Oferta No. 10 de 2024, incurriendo con ello en causal de rechazo.

2. Respecto a la experiencia exigida al proponente para el proceso de selección y forma de acreditarla, Grupo No. 1.

"(...) El numeral 2.3.1 denominado "EXPERIENCIA ESPECÍFICA" del numeral 2 "CRITERIOS Y DCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA" del Capitulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, PINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", se señaló:

"(...) 2.3 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA 2.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

GRUPO No. 1 - RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ÍTEM I: ACROBAT PRO / ÍTEM II: CREATIVE CLOUD)

El aferente deberá presentar para este aruno, máximo dos (2) certificaciones de contratos, o actas de lluvidación de contratos, o árdenes de compra que havan sida elecutados en un cien nor ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objete sea laura o similar al de la presente contratos en el presente contratos en contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan la venta, renovación o suscripción de licencias ADOBE ACROBAT requeridas en el presente proceso (Licencias Adobi Acrobat Pro y Adobe Creative Cloud).

Que el (los) contrato(s), acta (s) de liquidación de contratos u orden(es) de compra hava(n) sido ejecucierre de la presente invitación.

La sumatoria de la cuantía de los contratos, actas de liquidación u órdenes de compra ejecutar para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de sejección.

da certificación para acreditar lo requerido para el Grupo No. 1, deberá contener mín

- Nombre de la empresa contratante.
  Objeto del contrato.
  Valor del contrato.
  Fecha de suscripción o inicio.
  Fecha de terminación.

NOTA No. 1: Cada certificación de contrato, acta de liquidación de contrato u orden de compra deberá contener míni contrato, valor del contrato, la fecha de inicio, la fecha de terminación del contratado u orden de compra.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 9 | 38



Una vez verificada la documentación que conforma la eferta allegada el quince (15) de no envientre de 2024, se observa que no acreditada la experiencia exigida en el marco del presente nocesse y el menarco del refusión o la formativa con licendominante corolado en y Adable Chavillo no la estada allegar adocumento discominante alternativa en la conferencia de contratos u orden(es) de compra, que hayan sido ejecutado(s), durante los tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del proceso que nos convoca, en las condiciones requeridas en las regisa de participación. C..."215.

Verificada la documentación e información que compone la oferta de la empresa **AZURIO S.A.S.**, se tiene que la misma se encuentra incurso en causal de rechazo, al no aportar la documentación de resorte técnico, conforme lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, conforme lo dispuesto en el numeral 20 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo 1 "GENERALIDADES", que señala:

El oferente dentro del término fijado para el efecto no allegó la certificación que acredita la experiencia conforme a lo requerido para el Grupo No. 1. "RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ITEM I: ACROBAT PRO / ITEM II: CREATIVE CLOUD)" en el numeral 2.4 denominado "CERTIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES" del numeral 2. "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERTIFICACIÓN TÉCNICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERTIFICACIÓN JURÍDICOS, TECNICOS. FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", Por lo anterior, no cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, incurriendo con ello en causal de rechazo.

3.Respecto a las certificaciones técnicas adicionales - Grupo No. 1.

"(...) El numeral 2.4 denominado "CERTIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES" del numeral 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍOCIOS, <u>TÉCNICOS</u>, FILANCIEGROS, Y DE EVALUACIÓN", se señalió:

"(...) 2.4 CERTIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

El oferente deberá acreditar mediante certificación, todas y cada u

GRUPO No. 1 - RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ÍTEM I: ACROBAT PRO / ÍTEM II: CREATIVE CLOUD) CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El oferente deberá acompañar con su propuesta, certificado expedido por la casa comercial (Adobe) que lo acredite como distribuidor, vendedor, revendedor, partner, o canal autorizado de los productos adobe. El certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario, antes del cierre del proceso. (...)\*16.Negrilla y subrayado fuera de texto.

Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, páginas No. 34 y 5.
 Oficio No. R\$20241120172633 del veinte (20) de noviembre de 2024, página 10 y 11.
 Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, páginas No. 35 y 36.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-501) 315 0111 Ext. 40026 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 10 | 38

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63







El oferente dentro del término fijado para el efecto no allegó la certificación que lo acredita como distribuidor, vendedor, revendedor, partner, o canal autorizado de los productos Adobe, conforme a lo requerido para el Grupo No. 1 "RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (TIEM I: ACROBAT PRO / ITEM II: CREATIVE CLOUD)" en el numeral 2.4 denominado "CERTIFACCIONES TÉCNICAS ADICIONALES" del numeral 2.4 denominado "CERTIFACCION" DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICAS, FINANCIEROS, POE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICAS, FINANCIEROS, Y DE CENICACIÓN JURÍDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS, Y DE CENICACIÓN JURÍDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS, POE LOS DESENDADOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS, POE LOS DESENDADOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS, POE DE CANADA DE CONTROL D

Verificada la documentación e información que compone la oferta de la empresa **AZURIO S.A.S.**, se tiene que la misma se encuentra incurso en causal de rechazo, al no aportar la información requerida para acreditar la experiencia y la condición de partner, distribuidor autorizado revendedor, etc de Adobe, conforme lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, numeral 20 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo I "GENERALIDADES", que señala:

#### "(...) 20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, en los siguientes casos:

n) Si el proponente no responde los requerimientos efectuados por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos o requisitos de carácter juridico, financiero-económico o técnicos, según corresponda. (...)"<sup>25</sup>.

Cumple con lo establecido en el subnumeral 3.1 "XNDICADORES FINANCIEROS- CAPACIDAD FINANCIERA" del numeral 3 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN XURDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN XURDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", al cumplir con los indicadores financieros fijados en las reglas de participación de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024.

<sup>17</sup> Oficio No. RS20241120172633 del veinte (20) de noviembre de 2024, página 13 y 14. 18 Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, página No. 19.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-501) 315 0111 Ext. 40626 - 44906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co

Defensa

Página 11 | 38

Por los motivos señalados anteriormente, la oferta allegada por la empresa **AZURIO S.A.S.** resulta hábil para continuar en el presente proceso respecto a lo dispuesto para el Grupo No. 1, conforme lo señalado en los criterios fijados en las reglas de participación.

# ANEXO No. 5 "PROPUESTA ECONÓMICA" (S4)

Verificada la documentación e información que compone la oferta de la empresa **AZURIO S.A.S.**, se tiene el documento allegado se ajusta a lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024

# CONCLUSIÓN

En consecuencia y de conformidad con las razones antes expuestas, la oferta presentada por parte **AZURIO S.A.S.**, no es hábil al no haber cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso de selección que nos convoca, por lo cual no se encuentra habilitado en los criterios jurídicos y técnicos, para continuar en el presente trámite, al encontrarse incursa en la causal de rechazo antes referida.

# C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC

FONDETEC, mediante oficio No. RS20241120172637 del veinte (20) de noviembre de 2024, solicitó aclaraciones a la oferta presentada por el proponente con el fin que se cumplieran los requisitos establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024. Es de resaltar que el oferente C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC, presentó respuesta a la solicitud de aclaraciones dentro del término establecido para el efecto. Por lo anterior, se

# JURÍDICO (T1)

# 1. Respecto a las condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta.

"(...) La Invitación a Ofertar No. 10 de 2024 en el Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", numeral 1
"CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" subnumeral 1.11.2 denominado "CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" señaló lo siguiente:

# "(...) 1.11.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3, de acuerdo con lo señalado a

a) Dicha garantia será otorgada a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC - NIT.830.053.105-3, como asegurado y beneficiario.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 321 976 85 63



Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63







b) El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto.

Nota No. 2: La póliza de seriedad de que trata el presente numeral, deberá ser la existente en el mercado A.FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. (...)\*\*\*\*. Negrilla y subrayado fuera de texto.

Una vez verificada la documentación que compone la oferta (folio 1 al 14), se observa a que el valor total a pagar por la prima de la póliza No. NB100355181 emitida por parte de la Co Mundial de Seguros S.A., corresponde a la suma de Ciento Dos Mil Un Peso M/CTE (\$102.001), veamos:



Adicionalmente, a folio No. 921 se observa recibo de pago electrónico No. 1307299968 de fecha trece (13) de noviembre de 2024 emitido por parte de la Comp por valor de Seiscientos Ochenta Y Ocho Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos MC/TE (\$688.195,00). A continuación, se observa el referido documento:



FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 44906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 13 | 38



Por lo anterior y teniendo en cuenta que el recibo de electrónico aportado no corresponde a la prima de la póliza No. NB100355181 emitida por parte de la Compañía Mundial de Seguros S.A., se solicita allegar el recibo de pago, recibo de caja, extracto bancario, documento de aprobación de transacción electrónica o equivalente, a fin de cumplir con lo establecido en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024. (...)"20.

El oferente dentro del término fijado para el efecto allegó el recibo de caja No. 74012248 del trece (13) de noviembre de 2024 correspondiente a la póliza de garantía de seriedad allegada con la oferta, conforme a lo requerido en el numeral 1.11.2 denominado "CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" del numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA" DE CONTROL DE VERIFICACIÓN JURIDICOS. TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN". Por lo anterior, cumple con los parámetros juridicos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024.

2.Respecto al certificado de participación independiente del proponente (Anexo No. 11).

"(...) La Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, en la parte introductoria, señala en el titulo "CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTIVAS COLUSIVAS", que:

Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 11 denominado "CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE", en dónde expresa de forma ciara su compromiso de no ejercer practicas colusorias o restrictivas de la Competencia. (...)\*\*1. Negrilla y subreyado fuera de texto.

Analizada la documentación que integra la oferta, se observa que el Anexo No. 11 no fue aportado. Por lo anterior, el oferente debe allegar el Anexo denominado "CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE", debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. Lo anterior, a fin de cumplir con las reglas de participación que rione nel mesmonte proceso de selección. (1 272

El oferente dentro del término fijado para el efecto allegó el Anexo No.11 denominado "CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE" debidamente diligenciado y suscrito por parte del Representante Legal. Por lo anterior, cumple con los parámetros jurídicos establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024.

# TÉCNICO (T2)

1.Respecto a la experiencia exigida al proponente para el proceso de selección y forma de acreditarla, Grupo No. 1.

"(...) El numeral 2.3.1 denominado "EXPERIENCIA ESPECÍFICA" del numeral 2 "CRITERIOS Y DCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, <u>TÉCNICOS</u>, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", se señaló:

o No. RS20241120172637 del veinte (20) de noviembre de 2024, páginas 1 -3. sción a Ofertar No. 10 de 2024, página No. 4 No. RS20241120172637 del veinte (20) de noviembre de 2024, páginas 3 -4.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 321 976 86 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 14 | 38

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63







2.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Los oferentes, deberán acreditar la experiencia específica de la siguiente forma, conforme al grupo respecto del cual pr

GRUPO No. 1 - RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ÍTEM I: ACROBAT PRO / ÍTEM II: CREATIVE CLOUD)

El oferente deberá presentar para este grupo. Máximo dos (2) certificaciones de contratos, o actas de liquidación de contratos, o órdenes de compra que hayan sido efecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuvo obleto sea inual e similar al de la presente contratación. Entidadas non seminar Acrobat Pro y Adobe Creative Cloud).

- 1. Que el (los) contrato(s), ecte (s) de liquidación de contratos u orden(es) de compra haya(n) sido ejecutado(s), durante los tres (03) años anteriores a la fecha de cierre de la presente livitación.
- La sumatoria de la cuantía de los contratos, actas de liquidación u órdenes de compra elecutados deberá ser igual o mayor al 100% asignado para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de selección.

Cada certificación para acreditar lo requerido para el Grupo No. 1, deberá conte

NOTA No. 1: Cada certificación de contrato, acta de liquidación de contrato u orden de compra deberá contener míni contrato, valor del contrato, la fecha de inicio, la fecha de terminación del contratado u orden de compra.

Una vez verificada la documentación que conforma la oferta allegada el quince (15) de noviembre de 2024, se observan los siguientes docur

No CTO / ORDEN DE COMPRA /ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO QUE ACREDITA	RATANTE VALOR CTO	OBJETO	DOCUMENTO APORTADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA	OBSERVACIÓN
--	-------------------	--------	---	-------------

<sup>23</sup> Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, páginas No. 34 y S.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-501) 315 0111 Ext. 40526 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co







Defensa

Analizado lo anterior se observa que no acreditada la experiencia exigida en el marco del presente proceso para el Grupo No. 1 (licenciamiento Acrobat Pro), por lo cual deberá allegar los documentos tales como contrato(s), acta (s) de liquidación de contratos u orden(es) de compra, que hayan sido ejecutado(s), durante los tres (03) años anteriores a la fecha de

El oferente dentro del término fijado para el efecto <u>allegó informe periódico de supervisión de contrato</u> de fecha doce (12) de noviembre de 2022 correspondiente al contrato No. GJ-091 de 2022 emitido por parte de la Institución Universitaria Pascual Bravo, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERISTARIA PASCUAL BRAVO", en donde el literal C relativo al "INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS", frente a la obligación contractual "El contratista deberá suministrar la documentación de cada actividad técnica realizada" la observación señala "El contratista cumplió con la renovación de la licencia de adobe (VIP CREATIVA-CLOUD) Se anexa certificado de licencia renovada".

Una vez analizado el documento allegado, se tiene que no cumple con los parámetros establecidos para acreditar en debida forma la experiencia frente el fitem de licenciamiento de Adobe Pro de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, incurriendo con ello en causal de rechazo.

Verificada la documentación e información que compone la oferta de la empresa C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC se tiene que la misma se encuentra incurso en causal de rechazo, al no aportar la información requerida para acreditar la experiencia, conforme lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, numeral 20 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo 1 "GENERALIDADES", que señala:

# "(...) 20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

<sup>24</sup> Oficio No. RS20241120172637 del veinte (20) de noviembre de 2024, páginas 4 -6.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 16 | 38

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63







# FINANCIERO (T3)

Cumple con lo establecido en el subnumeral 3.1 "INDICADORES FINANCIEROS- CAPACIDAD FINANCIERA" del numeral 3 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA", del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIERAS, Y DE EVALUACIÓN", al cumplir con los indicadores financieros fijados en las reglas de participación de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024.

Por los motivos señalados anteriormente, la oferta allegada por la empresa C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC, resulta hábil para continuar en el presente proceso respecto a lo dispuesto para el Grupo No. 1, conforme lo señalado en los criterios fijados en las reglas de participación.

# ANEXO No. 5 "PROPUESTA ECONÓMICA" (T4)

Verificada la documentación e información que compone la oferta de la empresa C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC, se tiene el documento allegado se ajusta a lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024.

#### CONCLUSIÓN

En consecuencia y de conformidad con las razones antes expuestas, la oferta presentada por parte C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC, no es hábil al no haber cumpilido la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso de selección que nos convoca, por lo cual no se encuentra habilitado en lo que respecta a los criterios técnicos, para continuar en el presente trámite, al encontrarse incursa en la causal de rechazo antes referida.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PDX: (57-601) 315 0111 EXX. 40626 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





Página 17 | 38

# ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S.

FONDETEC, mediante oficio No. RS20241120172639 del veinte (20) de noviembre de 2024, solicitó aclaraciones a la oferta presentada por el proponente con el fin que se cumplieran los requisitos establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024. Es de resaltar que el oferente **ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S.**, no presentó respuesta a la solicitud de aclaraciones dentro del término establecido para el efecto. Por lo anterior,

# JURÍDICO (U1)

# 1. Respecto a las condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta

"(...) La Invitación a Ofestar No. 10 de 2024 en el Capitulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICACIÓN JURÍDICA" Subnumeral 1.11.2 denominado "CONICIONES DE LA GRADATÍA DE LA PROPUESTA" señadió to siguiente:

"(...) 1.11.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta una garantia de seriedad de su ofrecimiento, a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC - NIT.830.053.105-3, de acuerdo con lo señalado a

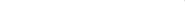
- a) Dicha garantia será otorgada a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC NIT.830.053.105-3, como asegurado y beneficiario.
- b) El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor del pr (...)

Nota No. 1: El oferente deberá acompañar la respectiva póliza con el recibo de pago, recibo de caja, extracto bancario, documento de aprobación de transacción electrónica o equivalente, que dé cuenta del efectivo pago realizado de la póliza constituida. Lo anterior, sin perjuicio de las verificaciones que realice FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC - NIT. 330.053.105-3, sobre la póliza allegada.

Nota No. 2: La póliza de seriedad de que trata el presente numeral, deberá ser la existente en el mercado <u>A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES</u>. (...)<sup>odo</sup>. Negrilla y subrayado fuera de tevto.

<sup>26</sup> Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, páginas No. 30 y 31.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 32 19 76 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 18 | 38







rado mediante la póliza No. 4083098 emitida por parte de Seguros Generales Suramericana S.A., os Setenta y Tres pesos M/CTE (\$40.357.473), suma que no cubre el valor del presupuesto del

lo anterior, debe ajustar el monto asegurado en valor equivalente al veinte por ciento (20%) de la suma de Cuatrocientos Tres Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Núséis Pesos M/CTE (\$ 403.574.726), es decir, por la suma de Ochenta Millones Setecientos Catorce Mil Novecientos Cuarenta y Cinco pesos con Veinte centavos M/CTE (80.714.945,20). Jonalmente, deberá allegar el respectivo recibo o soporte de pago de la prima en atención a lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024. (...)\*27.

El oferente dentro del término fijado para el efecto no allegó la póliza de parantía ajustada conforme al porcentaje que requiere el proceso para la presentación de oferta para el Grupos No. 1, así como tampoco el documento que acredite el pago de la póliza allegada con la oferta, conforme a porcentaje que unereal 1.1.2 denominado "CONDICIONES DE LA ARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" del numeral 1 "CRITERIOS Y ESTIBLADO DE LA PROPUESTA" A ENTIDICA" I "CRITERIOS Y EL ARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" A EL ARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" EL ARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA "EL ARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA "EL ARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" EL ARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA "EL ARANTIA "EL ARA

"(...) La Invitación a Ofestar No. 10 de 2024 en el Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" subnumeral 1.11.3 denominado "ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DELLA GRANATÍA", determinó al respect

"(...) 1.11.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA

Si la garantia de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la tobalidad de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL-FONDETEC, requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo partinente debuto del plazo que se lo señale para el efecto. (...) "".ºº. Negrifia y subrayado fuera de texto.

Una vez verificada la póliza aportada con la oferta, no se observan los eventos requeridos en el numeral antes refe amparos exigidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024. (...)"29.

El oferente dentro del término fijado para el efecto no allegó la póliza de garantia ajustada incluyendo los eventos conforme a lo requerido en el numeral 1.11.3 denominado "ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENDO OBLIGATORIO DE LA GARANTIA" del numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS

Oficio No. R\$20241120172639 del veinte (20) de noviembre de 2024, páginas 4 -6.
 Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, página No. 31
 Oficio No. R\$20241120172639 del veinte (20) de noviembre de 2024, páginas 4 -6.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-501) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co

Defensa

DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS. TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN". Por lo anterior, no cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, incurriendo con ello en causal

Verificada la documentación e información que compone la oferta de la empresa **ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S** se tiene que la misma se encuentra incurso en causal de rechazo, al no aportar la documentación de resorte jurídico, conforme lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, numeral 20 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo I "GENERALIDADES", que señala:

# "(...) 20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, en los siguientes casos: (...)

Si el proponente no responde los requerimientos efectuados por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, o undo respuesta ésta no es satisfactoria y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos o requisitos de carácter jurídico, financiero-conómico o técnicos, según corresponda\_(...)<sup>reg</sup>o.

# 1. Respecto a la experiencia exigida al proponente para el proceso de selección y forma de acreditarla, Grupo No. 1.

"(...) El numeral 2.3.1 denominado "EXPERIENCIA ESPECÍFICA" del numeral 2 "CRITERIOS Y DCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS. FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", se señaló:

"(...) 2.3 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

2.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

GRUPO No. 1 - RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ÍTEM I: ACROBAT PRO / ÍTEM II: CREATIVE CLOUD)

El oferente deberá presentar para este grupo, máximo dos (2) certificaciones de contratos, o actas de liquidación de contratos, u órdenes de compra a elecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo obleto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiénda aquellos contratos cuyo obleto y obligaciones incluyan la venta, renovación o suscripción de licencias APOBE ACROBAT requeridas en el presente proceso (U

30 Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, página No. 19.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C. PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 20 | 38

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63







- Nombre de la empresa contratante.

NOTA No. 1: Cada certificación de contrato, acta de liquidación de contrato u orden de compra deberá contener mínimo: Nombre de la en contrato, valor del contrato, la fecha de inicio, la fecha de terminación del contratado u orden de compra.

No CTO / ORDEN DE COMPRA /ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO QUE ACREDITA	CONTRATANTE	VALOR CTO	OBJETO	DOCUMENTO APORTADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA	OBSERVACIÓN
Aceptación de Oferta No. 081-CENAC- TELEMATICA - 2023	MDN- CGFM- EN- CENAC- TELEMATICA	86.050.000.		Acta de Recibo a Satisfacción de la Aceptación de Oferta No. 081-CENAC- TELEMATICA -2023	<ul> <li>El documento aportado corresponde a un acta de recibo final de bienes y/o servicios, más no a un certificado de contrato, orden de compra o no se observa acreditación de la experiencia para el Grupo No. 1, es decir, respecto del licenclamiento Acrobat Pro y Creative Cloud.</li> <li>Se observa únicamente información relativa al de §62.400.000.</li> </ul>
	MDN- CGFM- EN- CENAC- TELEMATICA	179.399.055.	Renovación de licencias para software de edición y diseño a ejecutar en la vigencia 2024.	Acta de Recibo a Satisfacción de la Aceptación de Oferta No.	El documento aportado corresponde a un acta de recibo final de bienes y/o servicios, más no a un certificado de contrato, orden de compra o acta de liquidación.

ión a Ofertar No. 10 de 2024, páginas No. 34 y 5.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6. - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PDX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 321 976 86 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



061-CENACTELEMATICA 2024



No se observa acreditación de la experie para el Grupo No. 1, es decir, respecto licenciamiento Acrobat Pro y Creative Cioud Se observa únicamente información relativ licenciamiento Adobe Creative Cloud por v de \$152,752,400. no to anterior se observa que no acreditada la experiencia exigida en el marco del presente proceso y del Grupo No. 1 (licenciamiento allegar los documentos tales como contrato(s), acta (s) de liquidación de contratos u orden(es) de compra, que hayan sido ejecuto cierre del proceso que nos convoca, en las condiciones requeridas en las reglas de participación. Por lo expuesto debe acreditar la eas en el proceso (...)"32.

El oferente dentro del término fijado para el efecto no allegó la certificación de experiencia respecto a las licencias Adobe Pro y Creative Cloud conforme a lo requerido para el Grupo No. 1 "RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (TEM I: ACROBAT PRO / ÎTEM II: CREATIVE CLOUD)" en el numeral 2.3.1 denominado "EXPERIENCIA" ESPECIFICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN". Por lo anterior, no cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, incurriendo con ello en causai de rechazo:

Verificada la documentación e información que compone la oferta de la empresa ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S se tiene que la misma se encuentra incurso en causal de rechazo, al no aportar la documentación de rescorte técnico, conforme lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, numeral 20 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo I "GENERALIDADES", que señala:

# "(...) 20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, en los siguientes casos (...)

n) Si el proponente no responde los requerimientos efectuados por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos o requisitos de carácter jurídico, financiero-económico o técnicos, según correspondas (...)\*\*3.

FINANCIERO (U3)

<sup>32</sup> Oficio No. RS20241120172639 del veinte (20) de noviembre de 2024, páginas 3-6. 33 Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, página No. 19.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 22 | 38

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63







Cumple con lo establecido en el subnumeral 3.1 "INDICADORES FINANCIEROS- CAPACIDAD FINANCIERA" del numeral 3 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA", del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", al cumplir con los indicadores financieros fijados en las reglas de participación de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024.

Por los motivos señalados anteriormente, la oferta allegada por la empresa **ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S.,** resulta hábil para continuar en el presente proceso respecto a lo dispuesto para el Grupo No. 1, conforme lo señalado en los criterios fijados en las reglas de participación.

# ANEXO No. 5 "PROPUESTA ECONÓMICA" (U4)

Verificada la documentación e información que compone la oferta de la empresa ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S, se tiene el documento allegado se ajusta a lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024.

#### CONCLUSIÓN

En consecuencia y de conformidad con las razones antes expuestas, la oferta presentada por parte ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S., no es hábil al no haber cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso de selección que nos convoca, por lo cual no se encuentra habilitado desde los criterios jurídicos y técnicos, para continuar en el presente trámite, al encontrarse incursa en las causales de rechazo antes referidas.

## CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

FONDETEC, mediante oficio No. RS20241120172640 del veinte (20) de noviembre de 2024, solicitó aclaraciones a la oferta presentada por el proponente con el fin que se cumplieran los requisitos establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024. Es de resaltar que el oferente CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., presentó respuesta a la solicitud de aclaraciones dentro del término establecido para el efecto. Por lo anterior, se encuentra que:

### 1. Respecto a las condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta.

"(.) La Invitación a Ofertar No. 10 de 2024 en el Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", numeral 1
"CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" Submuneral 1.11.2 denominado "CONDICIONES DE LA GRANATIÁ DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" «SABAÍ» ló siguientema la 1.12.4 denominado "CONDICIONES DE LA GRANATIÁ DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" «SABAÍ» ló siguientema la 1.12.4 denominado "CONDICIONES DE LA GRANATIÁ DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" «SABAÍ» ló siguientema la 1.12.4 denominado "CONDICIONES" DE LA GRANATIÁ DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" «SABAÍ» ló siguientema la 1.12.4 denominado "CONDICIONES" DE LA GRANATIÁ DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" «SABAÍ» lo siguientema la 1.12.4 denominado "CONDICIONES" DE LA GRANATIÁ DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" «SABAÍ» lo siguientema la 1.12.4 denominado "CONDICIONES" DE LA GRANATIÁ DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" «SABAÍ» lo siguientema la 1.12.4 denominado "CONDICIONES" DE LA GRANATIÁ DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" «SABAÍ» lo siguientema la 1.12.4 denominado "CONDICIONES" DE LA GRANATIÁ DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" «SABAÍ» lo siguientema la 1.12.4 denominado "CONDICIONES" DE LA GRANATIÓ DE LA PROPUESTA «SABAÍ» lo siguientema la 1.12.4 denominado "CONDICIONES" DE LA GRANATIÓ DE LA PROPUESTA «SABAÍ» lo siguientema la 1.12.4 denominado "CONDICIONES" DE LA GRANATIÓ DE LA PROPUESTA «SABAÍ» lo siguientema la 1.12.4 denominado "CONDICIONES" DE LA GRANATIÓ DE LA PROPUESTA «SABAÍ» lo siguientema la 1.12.4 denominado "CONDICIONES" DE LA GRANATIÓ DE LA PROPUESTA «SABAÍ» lo siguientema la 1.12.4 denominado "CONDICIONES" DE LA GRANATIÓ DE LA PROPUESTA «SABAÍ» lo siguientema la 1.12.4 denominado "CONDICIONES" DE LA GRANATIÓ DE LA PROPUESTA «SABAÍ» lo siguientema la 1.12.4 denominado "CONDICIONES" DE LA CONDICIONES DE LA PROPUESTA «SABAÍ» lo siguientema la 1.12.4 denominado "CONDICIONES" DE LA REPROPUESTA «SABAÍ» lo siguientema la 1.12.4 denominado "CONDICIONES" DE LA REPROPUESTA «SABAÍ» lo siguientema la 1.12.4 denominado "CONDICIONES" DE LA RE

"(...) 1.11.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



限 Página 23 | 38

Defensa Cada proponente deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta una garantia de seriedad de su oficimiento, <u>a favor de FIDEICONISOS PATRIMONIOS</u> AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISGRA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC - NIT. 1830.653.105-3, de acuerdo con los señalados a

- Dicha garantía será otorgada a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC NIT.830.053.105-3. como asegurado y beneficiario.
- d) El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto.

Nota No. 1: El oferente deberá acompañar la respectiva póliza con el recibo de pago, recibo de cala, extracto bancario, documento de aprobación de transacción electrónica o equivalente, que dé cuenta del efectivo pago realizado de la póliza constituida. Lo anterior, sin profue de las verificaciones que realice FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS. FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINOEFENSA NACIONAL - FONDETEC - NIT.830.053.105-3, sobre la póliza allegada.

Nota No. 2: La póliza de seriedad de que trata el presente numeral, deberá ser la existente en el mercado <u>A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES</u> (...)<sup>est</sup>. Negrilla y subrayado fuera de texto.

Una vez verificada la documentación que compone la oferta, se observa que la póliza No. 21-45-101464175 emitida el catorce (14) de noviembre de 2024 por parte de Seguros del Estado S.A., no registra el nombre del beneficiario asegurado de manera correcta. Adicionalmente se observa que no se aportó el documento que acredita el pago de la prima de la referida póliza.

Por lo anterior, debe allegar el anexo que contemple el nombre del beneficiario asegurado Fideicomisos Patrimonios Autónomos Fiduciaria La Previsora S.A. - Patrimonio Autónomo P.A.P.
MINDEFENSA MACIONAL - FONDETEC, con NIT No. 830.053.105-3, así como el recibo de pago recibo de caja, extracto bancario, documento de aprobación de transacción electrónica o
equivalente, correspondiente a la prima de la referiada póliza. Lo anterior, a fin de que se ajuste a las condiciones exigidas en la invitación. (...)"35.

El oferente dentro del término fijado para el efecto allegó el recibo de pago No. 10000058068745 del veintidós (22) de noviembre de 2024 correspondiente a la póliza de garantia de seriedad allegada con la oferta. Así mismo, el nombre del beneficiario / asegurado responde al nombre de "Fideicomisos Patrimonios Autónomos Plados Fiduciaria la Previsora S.A. - Patrimonio Autónomo Plado, MINDEFERSA NACIONAL - FONDETEC, con NIT No. 830.053.105-3" conforme a lo requerido en el numeral 1.11.2 denominado "CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" del numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIÓCOS" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIÓCOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN". Por lo anterior, cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024.

# 2. Respecto al alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía

"(...) La Invitación a Ofertar No. 10 de 2024 en el Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" Subnumeral 1.113 denominado "ALCANCE DEL AMPARO Y CONTRENDO OBLICATORIO DE LA GRANATIÁ", determinó al respecto:

"(....) 1.11.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA

Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, páginas No. 30 y 31.
 Oficio No. RS20241120172640 del veinte (20) de noviembre de 2024, páginas 1-2.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 49906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 24 | 38

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63







- a. La no ampliación de la vigencia de la garantia de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
   b. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
   c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
   d. La falla de otorpamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantia de cumplimiento del contrato.

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalislada de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el P.A.P., MINDEFERSA NACIONAL - FONDETEC, requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que se le señale para el erecto. (.)—2ºº. Negrilla y subrayado fuera de texto.

Una vez verificada la púliza aportada con la oferta, no se observan los eventos requeridos en el numeral antes referido. En consecuencia, deberá allegar el anexo o endoso que recoja los amparos exigidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024. (...)"30.

El oferente dentro del término fijado para el efecto allegó el anexo No. 1 de la póliza No. 21-45-101464175 emitido el veintiuno (21) de noviembre de 2024 con los amparos conforme a lo requerido en el numeral 1.11.3 denominado "ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTÍA" del numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" (61 Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS. TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN". Por lo anterior, cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024.

## 3. Respecto al compromiso de confidencialidad (Anexo No. 9).

"(...) La livitación a Ofertar No. 10 de 2024, contiene una serie de anexos que deben ser diligenciados por los oferentes dentro del proceso de selección, entre los cuales figura el An denominado "COMPROMISO DE CONTIDENCIALIDAD".

Ahora bien, verificada la documentación que integra la oferta, se observa que el Anexo No. 9 no fue aportado. Por lo anterior, el oferente debe allegar el Anexo denominado "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD", debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, a fin de cumplir con las reglas de participación que rigen el presente proceso de selección. (...)"38.

El oferente dentro del término fijado para el efecto allegó el Anexo No. 9 denominado "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD" debidamente diligenciado y suscrito por parte del Representante Legal. Por lo anterior, cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024.

#### 4. Respecto al certificado de participación independiente del proponente (Anexo No. 11).

"(...) La Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, en la parte introductoria, señala en el título "CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTIVAS COLUSIVAS", que.

### "(...) CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS

Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, página No. 31
 Oficio No. RS20241120172640 del veninte (20) de noviembre de 2024, páginas 2-3.
 Oficio No. RS20241120172640 del veinte (20) de noviembre de 2024, página No. 3.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 32 1976 85 63



Página 25 | 38



Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 11 denominado "CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE", en dónde expresa de forma clara su compromiso de no ejercer practicas colusorias o restrictivado e la Competençia. (...) "a". Negrilla y subrayado fuera de texto.

Analizada la documentación que integra la oferta, se observa que el Anexo No. 11 no fue aportado. Por lo anterior, el oferente debe allegar el Anexo denominado "CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE", debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. Lo anterior, a fin de cumplir con las reglas de participación que rigen el presente proceso de selección. (...)"40.

El oferente dentro del término fijado para el efecto allegó el Anexo No.11 denominado "CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE" debidamente diligenciado y suscrito por parte del Representante Legal. Por lo anterior, cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024.

# 5. Respecto al Pacto de Integridad para fortalecer la transparencia en el proceso de selección (Anexo No. 12).

"(...) La Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, en la parte introductoria, señala en el título "PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN", que:

Los proponentes deberán suscribir y presentar con su oferta el PACTO DE INTEGRIDAD contenido en el Anexo No. 12 de la Invitación a Ofertar, el cual se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con o otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la el libre competencia y al interés de propicior la selección dojetiva dentro de las instancias del proceso de contratación. (...)"<sup>41</sup>. Negrilla y subrayado fuera de texto.

El oferente dentro del término fijado para el efecto allegó el Anexo No.12 denominado "PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN" debidamente diligenciado y suscrito por parte del Representante Legal. Por lo anterior, cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024.

Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, página No. 4
 Oficio No. RS20241120172640 del viente (20) de noviembre de 2024, páginas 3-4.
 Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, páginas No. 4 y 5.
 Oficio No. RS20241120172640 del veinte (20) de noviembre de 2024, página No. 4-5
 Oficio No. RS20241120172640 del veinte (20) de noviembre de 2024, página No. 4-5

orreo electrónico; fondetec@mindefensa.gov.co

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX; (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 321 976 85 63

Página 26 | 38

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63







# TÉCNICO (V2)

Cumple con lo establecido en el numeral 2 "CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, <u>TÉCNICOS</u>, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", al cumplir con las condiciones técnicas fijadas en las reglas de participación de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024.

Por los motivos señalados anteriormente, la oferta allegada por la empresa CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., resulta hábil para continuar en el presente proceso respecto a lo dispuesto para el Grupo No. 1, conforme lo señalado en los criterios fijados en las reglas de participación.

# FINANCIERO (V3)

Cumple con lo establecido en el subnumeral 3.1 "INDICADORES FINANCIEROS- CAPACIDAD FINANCIERA" del numeral 3 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA", del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", al cumplir con los indicadores financieros fijados en las reglas de participación de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024.

Por los motivos señalados anteriormente, la oferta allegada por la empresa CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., resulta hábil para continuar en el presente proceso respecto a lo dispuesto para el Grupo No. 1, conforme lo señalado en los criterios fijados en las reglas de participación.

# ANEXO No. 5 "PROPUESTA ECONÓMICA" (V4)

Verificada la documentación e información que compone la oferta de la empresa CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, se tiene el documento allegado se ajusta a lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024.

### CONCLUSIÓN

En consecuencia y de conformidad con las razones antes expuestas, la oferta presentada por parte CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., es hábil al haber cumplido con los requisitos establecidos en el proceso de selección que nos convoca, por lo cual se encuentra habilitado, para continuar en el presente trámite.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-501) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co

Defensa



# COLSOFT S.A.S

FONDETEC, mediante oficio No. RS20241120172641 del veinte (20) de noviembre de 2024, solicitó aclaraciones a la oferta presentada por el proponente con el fin que se cumplieran los requisitos establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024. Es de resaltar que el oferente COLSOFT S.A.S., no presentó respuesta a la solicitud de aclaraciones dentro del término establecido para el efecto. Por lo anterior, se encuentra

# 1.Respecto a las condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta.

"(...) La Invitación a Ofertar No. 10 de 2024 en el Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", numeral 1
"CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" subnumeral 1.11.2 denominado "CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" señaló lo siguiente:

"(...) 1.11.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la ofeta una garantia de seriedad de su oficimiento, <u>a favor de FIDEICONISOS PATRIMONIOS</u>
AUTÓNOMO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC - NIT. 1830.053.105-3, de acuerdo con los señalados a

- a. Dicha garantia será otorgada a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC NIT.830.653.105-3. como asequirado y beneficiario.
- b. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto.

Nota No. 1: El oferente deberá acompañar la respectiva póliza con el recibo de pago, recibo de caja, extracto bancario, documento de aprobación de transacción electrónica o gaulvalente, que dé cuenta del efectivo pago realizado de la póliza constituida. Lo anterior, sin perjuicio de las verificaciones que realice FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC - NIT. 830.053.105-3, sobre la póliza allegado:

Nota No. 2: La póliza de seriedad de que trata el presente numeral, deberá ser la existente en el mercado <u>A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES</u> (...)<sup>ed</sup>J. Negrilla y subrayado fuera de texto.

Una vez verificada la documentación que compone la oferta, se observa que la póliza No. 21-45-101464175 emitida el catorce (14) de noviembre de 2024 por parte de Seguros del Estad. S.A., no registra el nombre del beneficiario asegurado de manera correcta. Adicionalmente se observa que no se aportó el documento que acredita el pago de la prima de la referida póliza.

<sup>43</sup> Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, páginas No. 30 y 31.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 28 | 3

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63







rur io amenior, debe allegar el anexo que contemple el nombre del beneficiario asegurado frideicomisos Patridoninos Riducidaria La Previssora S.A. - Patrimonio Autónomo P.A.P. MINDEFENSA ANCIONAL - FONDETEC, Con NIT No. 830.083.105-3, así como el recibo de rago recibo de caja extracto bancario, documento de aprobación de transacción electrónica o equivalente, correspondiente a la prima de la referida póliza. Lo anterior, a fin de que se ajuste a las condiciones exigidas en la invitación. (...)\*44.

El oferente dentro del término fijado para el efecto no allegó el recibo de pago correspondiente a la póliza de garantía de seriedad allegada con la oferta, ni la póliza con la identificación del nombre del beneficiario / asegurado a nombre de "Fideicomisos Patrimonios Autónomos Fiduciaria La Previsora S.A. - Patrimonio Autónomo P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, con NIT No. 830.053.105-3" conforme a lo requerido en el numeral 1.11.2 denominado "CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" del numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, FÍCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN". Por lo anterior, no cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, al incurrir en causal de rechazo.

## 2.Respecto al alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía

"(, ) Le Invitación a Ofertar No. 10 de 2024 en el Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JUBÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", numeral 1°CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JUBÍDICACIÓN JUBÍDICA" subnumeral 1.11.3 denominado "ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENDIO DELICATORIO DEL AGRANTÍA", determinó al respecto:

### "(...) 1.11.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA

- La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes
- a. La no ampliación de la vigencia de la garantia de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.

  e. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

  f. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

  g. La falla de otorpamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantia de cumplimiento del contrato.

Si la garantia de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que se le señale para el efecto. (...)<sup>445</sup>. Negrilla y subrayado fuera de texto.

Una vez verificada la póliza aportada con la oferta, no se observan los eventos requeridos en el numeral antes referido. En consecuencia, deberá allegar el anexo o en amparos exigidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024. (...)°46.

El oferente dentro del término fijado para el efecto no allegó el anexo de la póliza con los amparos conforme a lo requerido en el numeral 1.11.3 denominado "ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTÍA" del numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS. TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN". Por lo anterior, no cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, incurriendo con ello en causal de rechazo.

Oficio No. RS20241120172641 del veinte (20) de noviembre de 2024, páginas 1-2.
 Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, página No. 31
 Oficio No. RS20241120172641 del veinte (20) de noviembre de 2024, páginas 2-3.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-501) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Verificada la documentación e información que compone la oferta de la empresa COLSOFT S.A.S., se tiene que la misma se encuentra incurso en causal de rechazo, al no aportar la documentación de resorte jurídico, conforme lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, en lo dispuesto en el numeral 20 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo 1 "GEMERALIDADES", que señala:

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, en los siguientes casos:

n) <u>Si el proponente no responde los requerimientos efectuados por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria v en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos o requisitos de carácter luridico. financiero-económico o técnicos, según corresponda. (....) "".</u>

# TÉCNICO (W2)

# 1.Respecto a la experiencia exigida al proponente para el proceso de selección y forma de acreditarla, Grupo No. 1.

"(...) El numeral 2.3.1 denominado "EXPERIENCIA ESPECÍFICA" del numeral 2 "CRITERIOS Y DCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", se sehaló:

# "(...) 2.3 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

GRUPO No. 1 - RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ÍTEM I: ACROBAT PRO / ÍTEM II: CREATIVE CLOUD)

El oferente deberá presentar para este erupo, máximo dos (2) certificaciones de contratos, o ejecutados en un cien por ciento (100%), a la fecha de cierro del presente proceso, cuyo objeto aquellos contratos cuyo objeto y objidaciones incluyan la venta, renovación o suscripción de lice Acrobat Pro y Adobe Creative Cloud;

- 1. Que el (los) contrato(s), acta (s) de liquidación de contratos u orden(es) de compra haya(n) sido ejecutado(s), durante los tres (03) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
- La sumatoria de la cuantía de los contratos, actas de liquidación u órdenes de compra ejecutados deberá : asignado para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de selección.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-501) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 30 | 38

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63







NOTA No. 1: Cada certificación de contrato, acta de liquidación de contrato u orden de compra deberá contener mínimo: Nombre de la empresa contratante, objeto contrato valos del contratado u orden de compra.

io de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. (...) est. Negrilla y subrayado fuera de texto.

No CTO / ORDEN DE COMPRA /ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO QUE ACREDITA	CONTRATANTE	VALOR CTO	ОВЈЕТО	DOCUMENTO APORTADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA	OBSERVACIÓN
MC-SA 027 DE 201	Ministerio de Cultura	671.151.80 0	Vender hardware, software y otros elementos necesarios para actualizar la plataforma informática de la entidad	Certificado de contrato	No demuestra el cumplimiento de las condiciones exigidas para el Grupo No. 1 (licenciamiento Acrobat Pro y Adobe Creative Cloud), respecto a la acreditación de experiencia (appendinte de la contrata supera el rango señalado en las realas de participación  señalado en las realas de participación
Orden de compra No. 37529	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES	Sin valor	Con el fin de manteners actualizados los sistemas operativos de sistemas operativos de servicios de la constanta de la constan	Certificado de contrato	No demuestra el cumplimiento de las condiciones exigidas para el Grupo No. 1 (licenciamiento Acrobat Pro y Adobe Creative Cloud), respecto al a acreditación de experiencia la especiación del contrato supera el rango señalado en las reglas de participación

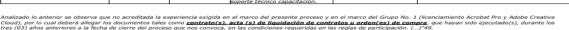
48 Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, páginas No. 34 y 5.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-501) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 321 978 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





Página 31 | 38



El oferente dentro del término fijado para el efecto no allegó la certificación de experiencia respecto a las licencias Adobe Pro y Creative Cloud conforme a lo requerido para el Grupo No. 1 "RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ÎTEM I: ACROBAT PRO / ÎTEM II; CREATIVE CLOUD)" en el numeral 2.3.1 denominado "EXPERIENCIA ESPECIFICA" del numeral 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN". Por lo anterior, no cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, incurriendo con ello en causal de rechazo.

# 2. Respecto a las certificaciones técnicas adicionales - Grupo No. 1.

"(...) El numeral 2.4 denominado "CERTIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES" del numeral 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, <u>TÉCNICOS</u>, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", SEABAÚS:

"(...) 2.4 CERTIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

El oferente deberá acreditar mediante certificación, todas y cada una de las condiciones exigidas a continuación, conforme al grupo respecto del cual presenta propuesta:

# GRUPO No. 1 - RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ÍTEM I: ACROBAT PRO / ÍTEM II: CREATIVE CLOUD)

CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El oferente deberá acompañar con su propuesta, certificado expedido por la casa comercial (Adobe) que lo acredite como distribuidor, vendedor, revendedor, partner, o canal autorizado de los productos adobe. El certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario, antes del cierre del proceso. (...)°50.Negrilla y subrayado fuera de texto.

Verificada la información que componte la oferta allegada, no se observa acreditada la condición por el fabricante como distribuidor, vendedor, revendedor, partner, o canal autorizado de los productos de Adobe, el cual debe ser expedido directamente por la casa comercial Adobe con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario. Por lo anterior, se requiere allegar la documentación en las condiciones requeridas en las reglas de participación. (...)"51.

El oferente dentro del término fijado para el efecto no allegó la certificación que lo acredita como distribuidor, vendedor, revendedor, partner, canal autorizado de los productos Adobe, conforme a lo requerido para el Grupo No. 1 "RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (TIFM I: ACROBAT PRO ITEM II: CREATIVE CLOUD)" en el numeral 2.4 denominado "CERTIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES" del numeral 2.9 "CRITERIOS"

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 32 | 38



FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63



Oficio No. RS20241120172641 del veinte (20) de noviembre de 2024, páginas 3-6.
 Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, páginas No. 35 y 36.
 Oficio No. RS20241120172641 del veinte (20) de noviembre de 2024, páginas 3-6.





Verificada la documentación e información que compone la oferta de la empresa **COLSOFT S.A.S.,** se tiene que la misma se encuentra incurso en causal de rechazo, al no aportar la documentación de resorte técnico, conforme lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, numeral 20 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo I "GENERALIDADES", que señalas:

) 20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS perfuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, en los siguientes casos:

n) Si el proponente no responde los requerimientos efectuados por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos o requisitos de carácter jurídico, financiero-económico o técnicos, según corresponda. (...)<sup>reg</sup>.

# FINANCIERO (W3)

Cumple con lo establecido en el subnumeral 3.1 "INDICADORES FINANCIEROS- CAPACIDAD FINANCIERA" del numeral 3 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA", del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, ELIMENTEROS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, ELIMENTEROS, Y DE EVALUACIÓN", al cumplir con los indicadores financiores fijados en las regias de participación de la Invitación a Ofertar No.

Por los motivos señalados anteriormente, la oferta allegada por la empresa COLSOFT S.A.S., resulta hábil para continuar en el presente proceso respecto a lo dispuesto para el Grupo No. 1, conforme lo señalado en los criterios fijados en las reglas de participación.

# ANEXO No. 5 "PROPUESTA ECONÓMICA" (W4)

Verificada la documentación e información que compone la oferta de la empresa COLSOFT S.A.S, se tiene el documento allegado se ajusta a lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-501) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 33 | 38



# CONCLUSIÓN

En consecuencia y de conformidad con las razones antes expuestas, la oferta presentada por parte COLSOFT S.A.S., no es hábil al haber cumplido con los requisitos establecidos en el proceso de selección que nos convoca, por lo cual no se encuentra habilitado desde los criterios jurídicos y técnicos, para continuar en el presente trámite, al encontrarse incursa en las causales de rechazo antes referidas.

# COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S

FONDETEC, mediante oficio No. RS20241120172642 del veinte (20) de noviembre de 2024, solicitó aclaraciones a la oferta presentada por el proponente con el fin que se cumplieran los requisitos establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024. Es de resaltar que el oferente COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., no presentó respuesta a la solicitud de aclaraciones dentro del término establecido para el efecto. Por

# JURÍDICO (X1)

# 1. Respecto al compromiso de confidencialidad (Anexo No. 9).

"(...) La Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, contiene una serie de anexos que deben ser dilig denominado "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD".

Ahora bien, verificada la documentación que integra la oferta, se observa que el Anexo No. 9 no fue aportado. Por lo anterior, el oferente debe allegar el Anexo denominado "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD", debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, a fin de cumplir con las reglas de participación que rigen el presente proceso de selección. (...)"53.

El oferente dentro del término fijado para el efecto no allegó el Anexo No. 9 denominado "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD" debidamente diligenciado y suscrito por parte del Representante Legal. Por lo anterior, cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, incurriendo con ello en causal de rechazo.

Verificada la documentación e información que compone la oferta de la empresa COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., se tiene que la misma se encuentra incurso en causal de rechazo, al no aportar la documentación de resorte jurídico, conforme lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, numeral 20 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo 1" "GENERALIDADES", que señala:

# "(...) 20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

53 Oficio No. RS20241120172640 del veinte (20) de noviembre de 2024, página No. 3.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Direoción: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40526 - 44906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63







n) Si el proponente no responde los requerimientos efectuados por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria v en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos o requisitos de carácter jurídico, financierosconánico o técnicos, según corresponda..(...)\*\*\*.

# TÉCNICO (X2)

2. Respecto a la experiencia exigida al proponente para el proceso de selección y forma de acreditarla, Grupo No. 1.

"(...) El numeral 2.3.1 denominado "EXPERIENCIA ESPECÍFICA" del numeral 2 "CRITERIOS Y DCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, <u>TÉCNICOS</u>, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", se señaló:

"(...) 2.3 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

ntes, deberán acreditar la expe

GRUPO No. 1 - RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ÍTEM I: ACROBAT PRO / ÍTEM II: CREATIVE CLOUD)

El obcenta deberá presentar para esta cruno. Máximo dos 13) certificaciones de contratos o estas de liquidación de contratos o única esta de como a use havas elecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cience del presente proceso, cuyo objeto ese algund a similar al de la presente contratación. Entidendes por a acuellos contratos cuyo objeto ve objeto ese algund a similar al de la presente contratación. Entidendes por asuallos contratos cuyo objeto ve objeto ese algund a similar al de la presente contratos en el presente proceso (Licencias Accobat Per o Adobe Creative Cloud).

- Que el (los) contrato(s), acta (s) de liquidación de contratos u orden(es) de compra haya(n) sido ejecutado(s), durante los tres (03) años cierre de la presente invitación.
- La sumatoria de la cuantía de los contratos, actas de liquidación u órdenes de compra ejecutada asignado para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de selección.

Cada certificación para acreditar lo requerido para el Grupo No. 1, deberá contener mínimo

54 Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, página No. 19

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-501) 315 0111 EXt. 40626 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 35 | 38



En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. (...)\*55. Negrilla y subrayado fuera de texto.

Una vez verificada la documentación que conforma la oferta allegada el quince (15) de noviembre de 2024, se observan los siguientes documentos para acreditar la expe

No CTO / ORDEN DE COMPRA /ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO QUE ACREDITA	CONTRATANTE	VALOR CTO	ОВЈЕТО	DOCUMENTO APORTADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA	OBSERVACIÓN
CTO No. 4600096162 de 2022	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Secretaria de Suministros y Servicios.		Adquirir la suscripción de las licencias de la SUITE ADOBE.	Acta de liquidación	<ul> <li>Si bien es cierto en el acta de liquidación hace referencia a los tipos de licenclamiento adquirido (Acrobat Pro y Creative Cloud) y que guardan relación con el presente proceso, no es preciso el monto contratado o pagado por cada uno de estos.</li> </ul>

Analizado lo anterior se observa que no acreditada la experiencia exigida en el marco del presente proceso y en el marco del Grupo No. 1 (licenciamiento Acrobat Pro y Adobe Creative Cloud), por lo cual deberá allegar los documentos tales como contrato(s), acta (s) de liquidación de contratos u orden(es) de compra, que hayan sido ejecutado(s), durante los tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del proceso que nos convoca, en las condiciones requeridas en las reglas de participación.

En caso de que el oferente decida buscar acreditar la experiencia con el documento allegado en el presente proceso el cual se ha descrito en líneas anteriores, deberá aportar certificado con la ampliación de la información a fin de establecer los montos pagados por cada uno de los licenclamientos Acrobat Pro y Adobe Creative Cloud, y de dar claridad a la experiencia en los términos del proceso que nos convoca. C..."56.

El oferente dentro del término fijado para el efecto no allegó la certificación de experiencia respecto a las licencias Adobe Pro y Creative Cloud conforme a lo requerido para el Grupo No. 1. "RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (TIEM I: ACROBAT PRO / TIEM II: CREATIVE CLOUD)" en el numeral 2. "CRITERIOS DE VENEFICACIÓN TÉCNICA" del Capitulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VENEFICACIÓN TÉCNICA" del Capitulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VENEFICACIÓN JURÍDICOS, TECNICOS. FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN". Por lo anterior, no cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, incurriendo con ello en causal de rechazo.

Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, páginas No. 34 y 5.
 Oficio No. RS20241120172642 del veinte (20) de noviembre de 2024, página No. 2-3.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63







Verificada la documentación e información que compone la oferta de la empresa COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., se tiene que la misma se encuentra incurso en causal de rechazo, al no aportar la documentación de resorte técnico, conforme lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, numeral 20 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS", de Capitulo I "GENERALIDADES", que señala:

### "(...) 20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, en los siguientes casos: (...)

ponente no responde los requerimientos efectuados por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, uesta ésta no es satisfactoria y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos o requisitos de carácter iurídico. financier o técnicos, según corresponda..(...)\*\*\*?

# FINANCIERO (X3)

Cumple con lo establecido en el subnumeral 3.1 "INDICADORES FINANCIEROS- CAPACIDAD FINANCIERA" del numeral 3 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA", del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", al cumplir con los indicadores financieros fijados en las reglas de participación de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024.

Por los motivos señalados anteriormente, la oferta allegada por la empresa COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., resulta hábil para continuar en el presente proceso respecto a lo dispuesto para el Grupo No. 1, conforme lo señalado en los criterios fijados en las reglas de participación.

# ANEXO No. 5 "*PROPUESTA ECONÓMICA"* (X4)

Verificada la documentación e información que compone la oferta de la empresa COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S, se tiene el documento allegado se ajusta a lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024.

57 Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, página No. 19.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 49906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co

0 Defensa Página 37 | 38

En consecuencia y de conformidad con las razones antes expuestas, la oferta presentada por parte **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.**, no es hábil al no haber cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso de selección que nos convoca, por lo cual no se encuentra habilitado desde los criterios jurídicos y técnicos, para continuar en el presente trámite, al encontrarse incursa en las causales de rechazo antes referidas.

# CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez culminada la verificación jurídica, técnica, financiera - económica, de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el numeral 23 "ORDEN DE ELEGIBILIDAD" de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024 del Capítulo I de la presente Invitación, para efectos de asignar el puntaje según corresponda.

Así las cosas, al resultar rechazadas las ofertas de las empresas AZURIO S.A.S., C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC, ALL GROUP TECHONOLOGY S.A.S., COLSOF S.A.S., Y COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., y determinar cómo únicamente hábil la oferta de la empresa CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., y previa acreditación de lo señalado en el numeral 4 "CRITERIOS DE PONDERACIÓN (1.000 puntos)" de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, se tiene lo siguiente respecto la ponderación económica y técnica:

VALOR		PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ASIGNADO INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN			
OFERENTE	OFERTADO GRUPO No. 1	ASIGNADO OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS ASIGNADOS	CRITERIO		PUNTAJE TOTAL
AZURIO S.A.S.	\$14.410.608	0	0		N/A	0
C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC	\$12.500.000	0	0	N/A		0
ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S	\$14.760.000	0	0	N/A		0
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	\$15.365.200	1.000	0	100 Apoyo a la Industria Nacional –Servicios 100% nacionales		1.100
COLSOF S.A.S	\$15.320.000	0	0	N/A		0
COMERCIALIZADORA	\$15.089.052	0	0		N/A	0

El presente documento se emite el veintiséis (26) de noviembre 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

Revisó: Luz Marina Almario Burbano. Evaluador Jurídico: Isabel Cristina Chaverra de la Cuesta/ Fiduciaria La Previsora S.A. Evaluador Financiero - Económico: Wilson Mendoza -/ Luis Hernando Walteros Evaluador Técnico: Daniel Puertes Torres / Diego caro Proyectó: Sandra Gómez

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C PBX: (57-501) 315 0111 Ext. 40626 - 40906 Celular: 321 976 85 63 Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 38 | 38





- Dentro del término de exhibición de los informes de evaluación de las ofertas allegadas para el Grupo No. 1 correspondiente a la "RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE. ÍTEM I: ADOBE ACROBAT PRO. ÍTEM II: ADOBE CREATIVE CLOUD" de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, no se recibió observación alguna o solicitud de aclaración respecto de las evaluaciones de las ofertas o consolidado de informes.
- A continuación, FONDETEC procede a dar respuesta a la solicitud de aclaración presentada por la empresa C&S TECNOLOGIA S.A.S., de manera extemporánea el trece (13) de noviembre de 2024:
  - •Respecto a la renovación del licenciamiento Microsoft 365 E5, se informa que en atención al licenciamiento actualmente vigente que incluye la herramienta Teams, se ha consultado directamente con Microsoft, y las condiciones del mismo se mantendrán y se garantizarán siempre y cuando sea renovado antes de su vencimiento.
  - •Respecto a los descuentos que se realizan, se informa que la Fiduciaria La Previsora S.A. como administradora y vocera del P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC y por ende agente retenedor, aplica las retenciones establecidas por la Ley para el tipo de pag o si es bien o servicio en temas de retención en la fuente, ICA, e IVA Frente a impuestos por concepto de estampillas, estos no se tienen establecidos.

Así las cosas, conforme al numeral 23 "ORDEN DE ELEGIBILIDAD" de la Invitación a Ofertar, se estableció que "(...) Por ofertas hábiles, entiéndase como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, técnico, y financieros - económicos de la invitación. (...)"<sup>2</sup>, por lo anterior, el equipo evaluador posteriormente al análisis jurídico, técnico y financiero - económico, concluyó que la propuesta del oferente **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, cumple con los requisitos habilitantes y de ponderación señalados en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, ubicándose en el primer lugar de elegibilidad, como se indica en los informes de evaluación que hacen parte integral del consolidado.

El Comité de Contratación recomienda al Director de FONDETEC adjudicar el Grupo No. 1 de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, al oferente que se ubica en el primer lugar en atención al puntaje final obtenido, de conformidad con el consolidado de informes de evaluación.

En consecuencia, y con fundamento en los informes de evaluación señalados, se procede a:

1. Adjudicar el contrato resultado del proceso de selección identificado como Invitación a Ofertar No. 10 de 2024 y sus adendas, cuyo objeto es "PROVEER SERVICIOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO CONTINUO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC" respecto al Grupo No. 1 "RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE. ÍTEM I: ADOBE ACROBAT PRO. ÍTEM II: ADOBE

2 Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, páginas No. 22-23.

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63





CREATIVE CLOUD", bajo las especificaciones y características técnicas establecidas en el Anexo No. 2 "CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS", Anexo No. 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - GRUPO No. 1 RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ÍTEM I: ACROBAT PRO / ÍTEM II: CREATIVE CLOUD)" y Anexo No. 4 "DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS - GRUPO No. 1 RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ÍTEM I: ACROBAT PRO / ÍTEM II: CREATIVE CLOUD)", al proponente CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., identificado con el NIT No. 800058607-2 y representada legalmente por la Sra. ADRIANA MARQUEZ PARDO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.967.655 Bogotá D.C. (Cundinamarca) en calidad de primer suplente del gerente, hasta por la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MC/TE (\$15.365.200) incluidos la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como cambios en la TRM, impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiera lugar, con plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de las pólizas de garantía.

2. Teniendo en cuenta el ofrecimiento realizado por el oferente **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, deberá aplicar los siguientes precios en el marco del futuro contrato:

	GRUPO No. 1 – RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE									
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN TIEMPO DE VAL VIGENCIA CANT UNITAR RENOVACIÓN IV				VALOR TOTAL					
I	ADOBE ACROBAT PRO	12 MESES	8	\$ 1.316.000	\$10.528.000					
II ADOBE CREATIVE CLOUD		12 MESES	1	\$ 4.837.200	\$4.867.200					
TOTA	TOTALES \$									

<sup>\* \*</sup> Los servicios de renovación (licencias) objeto del presente proceso no son grabados con el impuesto a las ventas IVA, dado que son servicios de nube.

3. Remitir el presente documento a los correos electrónicos de los oferentes participantes.

Cordialmente,

**RAUL ALFONSO GUTIERREZ ROMERO** 

**Director Fondetec** 

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Anexos: Sin Anexos.

Revisó: Raqueline Rodríguez Mahecha

Elaboró: Sandra Gómez Osorio

Serie: Contratos/ Contratos De Bienes O Servicios - Fondetec

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada

de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

**PBX:** (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

**Celular:** 321 976 85 63

